



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
7 de diciembre de 2009
Español
Original: ruso

Comité de los Derechos del Niño

53º período de sesiones

11 a 29 de enero de 2010

Respuestas presentadas por escrito por el Gobierno de Tayikistán a la lista de cuestiones (CRC/C/TJK/Q/2) que deben abordarse al examinar el Comité de los Derechos del Niño el segundo informe periódico de Tayikistán (CRC/C/TJK/2)*

[30 de noviembre de 2009]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Cuestión 1.....	1	3
Cuestión 2.....	2	3
Cuestión 3.....	3–6	3
Cuestión 4.....	7	4
Cuestión 5.....	8–9	5
Cuestión 6.....	10–13	5
Cuestión 7.....	14	6
Cuestión 8.....	15	7
Cuestión 9.....	16–17	7
Cuestión 10.....	18–20	9
Cuestión 11.....	21–25	9
Cuestión 12.....	26–27	12
Cuestión 13.....	28	12
Cuestión 14.....	29–30	13
Cuestión 15.....	31–32	13
Cuestión 16.....	33–40	15
Cuestión 17.....	41–46	18
Cuestión 18.....	47	20
Cuestión 19.....	48–49	20
Cuestiones 20 a 22.....	50	21
Cuestión 23.....	51–52	21

1. Sírvanse indicar si se ha intentado unificar en un único código las leyes y reglamentos existentes sobre los derechos del niño.

1. El Parlamento de la República apoya la iniciativa de la creación de una legislación única sobre el niño, y los trabajos en ese ámbito se iniciaron en 2007 y siguen avanzando.

2. Sírvanse facilitar información sobre los mecanismos existentes para supervisar y examinar la aplicación del Plan Nacional de Acción sobre los derechos del niño para 2003-2010. Sírvanse indicar cuáles son los recursos disponibles para su aplicación.

2. La Comisión de los Derechos del Niño, junto con el Departamento de asuntos de la juventud, el deporte y el turismo de la Presidencia de la República de Tayikistán, envió el Plan Nacional de Acción a todos los ministerios e instituciones para que lo aplicaran según el procedimiento siguiente:

- De acuerdo con el Plan Nacional de Acción, los ministerios e instituciones incluyen las cuestiones correspondientes en los planes anuales de trabajo que se financian con cargo al presupuesto estatal.
- Los estudios de gran magnitud (encuestas de indicadores múltiples de la situación de las mujeres y los niños, estudios del nivel de vida, etc.), que requerirían inversiones de organizaciones internacionales de acuerdo con el Memorando del Gobierno de Tayikistán sobre la cooperación con las organizaciones internacionales, se llevaron a cabo con la asistencia del UNICEF, el FNUAP, el DFID (Departamento de Desarrollo Internacional), el Fondo Mundial, la Unión Europea y otras. Los indicadores en los informes sobre las encuestas, realizadas por el Comité Estatal de Estadística, fueron examinados por el Consejo Metodológico, así como en el Consejo de Coordinación con la participación de todos los ministerios, departamentos y organizaciones internacionales interesados. De acuerdo con el plan de trabajo, el Consejo de Coordinación examina también por etapas la realización de los trabajos sobre todas las cuestiones incluidas en la lista de estudios. Con los resultados de los estudios se celebran presentaciones y conferencias de prensa con los medios de comunicación, las organizaciones internacionales, los ministerios y los departamentos.

3. Sírvanse proporcionar información sobre la situación de la Comisión de los Derechos del Niño que se menciona en el informe del Estado parte. ¿Cómo coordina sus actividades con otras instituciones que se ocupan de los derechos del niño a nivel central y local? ¿Dispone de la autoridad y los recursos necesarios para cumplir su función coordinadora?

3. Mediante la disposición N° 377 del Gobierno de la República de Tayikistán, de 1° de agosto de 2008, sobre la garantía de la protección de los derechos del niño, se creó la Comisión de los Derechos del Niño dotada de facultades y adscrita al Gobierno del país. Se eliminó la Comisión de Asuntos de Menores, y sus funciones se transmitieron a la Comisión de los Derechos del Niño, que es un órgano permanente que actúa bajo la égida del Gobierno. Preside la Comisión el Viceprimer Ministro de la República, que ejecuta la política estatal de garantía de los derechos y los intereses del niño con el fin de aplicar la legislación de Tayikistán, así como las obligaciones jurídicas internacionales de la República que se derivan de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros acuerdos internacionales en el ámbito de esos derechos. Integran la Comisión representantes de ministerios y departamentos, así como organizaciones no gubernamentales (ONG).

4. En los trabajos de la Comisión, pueden participar con un voto consultivo representantes de los órganos interesados, así como las organizaciones internacionales (UNICEF). Integran la Comisión:

a) Las comisiones de la Provincia Autónoma de Gorno-Badashkán, de las provincias y de la ciudad de Dushanbé (comisiones provinciales): al menos tres personas;

b) Las comisiones regionales (municipales): de 3 a 12 personas.

5. Presiden las comisiones provinciales los Vicepresidentes de la provincia nombrados por el Presidente provincial. De acuerdo con la disposición sobre la Comisión, ésta:

a) Controla las actividades de los organismos e instituciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación y de las obligaciones jurídicas internacionales de la República de Tayikistán en el ámbito de la protección de los derechos y los intereses del niño;

b) Controla, orienta y coordina las actividades de las comisiones provinciales y regionales (municipales), les presta asistencia metodológica y difunde la experiencia obtenida en su trabajo;

c) Participa en la elaboración de instrumentos legislativos y programas de protección de los derechos e intereses legítimos del niño, mejora de sus condiciones de vida, educación, enseñanza, organización del trabajo y del ocio, la prevención del abandono, descuido y de los delitos de los menores y, dentro del ámbito de su competencia, controla su aplicación;

d) Lleva a cabo la dirección organizativa y metodológica del trabajo de los organismos especializados, funcionales y territoriales relacionado con el cumplimiento de los objetivos de la protección de los derechos y los intereses legítimos del niño.

6. La dotación material y tecnológica de las actividades de las comisiones está a cargo, por consiguiente, del Gobierno de la República y de los organismos ejecutivos de la administración local.

4. Sírvanse facilitar información sobre la parte del presupuesto que se asigna específicamente a la protección de los derechos de los niños, especialmente los desfavorecidos, como los niños internos en instituciones de atención infantil, los que viven en regiones del país que se encuentran rezagadas en su desarrollo socioeconómico, los desplazados internos, los niños refugiados y solicitantes de asilo y los hijos de familias que viven en zonas rurales. Sírvanse informar al Comité de si se han adoptado medidas para garantizar una mayor transparencia en los gastos, especialmente a nivel local. ¿Cómo se coordina?

7. Las consignaciones presupuestarias figuran en el siguiente cuadro.

	2005	2006	2007	2008	2009
<i>Miles de somoni</i>					
Enseñanza preescolar	9 630	12 556	15 191	18 949	25 236
Enseñanza secundaria (escuelas de enseñanza general, escuelas-internados, escuelas deportivas)	181 099	240 998	350 530	465 351	769 119
Instituciones médicas para niños	493	597	1 510	972	4 105
Pagos compensatorios a los alumnos de las escuelas de enseñanza general	10 142	10 200	10 320	10 500	11 860
Casas-internados para los niños con discapacidad	399	475	562	1 274	2 455
Bibliotecas infantiles	55	69	75	213	280
Total	201 818	264 895	378 188	497 259	813 055

Fuente: Ministerio de Finanzas y Ministerio de Trabajo y Protección Social.

- Subsidios para niños con discapacidad equivalentes a un salario mínimo;
- Subsidios únicos por nacimiento del niño;
- Subsidios mensuales para los cuidados del niño;
- Pensiones mensuales para los niños huérfanos;
- Subsidios para las familias de bajos ingresos cuyos hijos que estudian en las escuelas de enseñanza general (en 2008 se entregaron 40 somoni por persona a 223.354 alumnos, siendo el total de 10.042.000 somoni).

5. Sírvanse proporcionar información sobre los progresos realizados en la recopilación y el análisis de datos desglosados (por sexo, edad y región) sobre las personas menores de 18 años en relación con los derechos reconocidos en la Convención.

8. El Comité Estatal de Estadística elabora informes todos los años utilizando los datos desagregados (sexo, edad, región) de nacimientos, fallecimientos, matrimonios y divorcios sobre la base de las actas que se reciben de los organismos del Ministerio de Justicia (Registro Civil). Ese Comité mantiene una base de datos estadísticos según el proyecto MONEE sobre la situación de las mujeres y los niños, y desde 1998 los datos se presentan a escala nacional. El modelo tiene secciones con indicadores de las actividades de protección de la salud materno-infantil, la morbilidad y la discapacidad, indicadores del acceso a la educación de todos los niveles por edad y sexo de los niños, datos sobre los niños sin tutela parental, los niños que se encuentran en instituciones —internados educativos—, los niños en familias adoptivas y de acogida, indicadores sobre la delincuencia de menores, los niños encausados y los niños que se encuentran en instituciones cerradas. Además, hay amplias publicaciones estadísticas sobre el acceso de los niños a la educación de todos los niveles desglosados por edad, sexo y por poblaciones urbanas, rurales y zonas de la República.

9. Sobre la base de las encuestas de indicadores múltiples de 2000 y 2005 (donde se incluyeron preguntas sobre los derechos del niño: inscripción de nacimientos, trabajo infantil, disciplina infantil, matrimonios precoces, asistencia a la escuela, inmunización, desarrollo del niño), la información se presenta también por sexo, edad y región. Los materiales están publicados. El Ministerio, de acuerdo con el Memorando de cooperación con el UNICEF, creó en el Departamento de servicios sociales y protección social de la familia y el niño, una base de datos sobre 18.600 niños con discapacidad, aunque debido a la falta de asistencia técnica, quedaron fuera de la base de datos las regiones de la Provincia Autónoma de Gorno-Badashkán.

6. Sírvanse facilitar información sobre las medidas que se han adoptado para reducir las disparidades de género entre los niños, especialmente en la educación, y para fomentar la asistencia escolar de las niñas, sobre todo en las zonas rurales.

10. La información sobre esta pregunta está presentada por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo y Protección Social. En todas las escuelas de enseñanza general de la República funciona sin tropiezos la coeducación de niñas y niños. Las instituciones docentes creadas por otros países junto con Tayikistán han adoptado este sistema de enseñanza y desarrollan sus actividades en el marco de las normas de una sociedad democrática y laica. En el marco de esas normas el desarrollo del proceso educativo y docente en las instituciones del país contribuye a elevar la cultura de las relaciones y del habla, y establecer unas relaciones humanas entre niñas y niños. En la República no existen factores que puedan convertirse en causa de relaciones inadmisibles entre muchachos y muchachas jóvenes; por el contrario, ese método de enseñanza tiene muchos aspectos positivos para su educación. Cabe destacar que en las instituciones docentes de la República de Tayikistán no existe presión ni acoso de las muchachas. Al igual que en las

ciudades, en los pueblos más remotos las niñas muestran más aplicación y constancia en el estudio que los niños. En los pueblos de la República las niñas van a la escuela libremente.

11. De acuerdo con la legislación de la República, los *dzhamoat* de los pueblos y aldeas, con el fin de involucrar a los niños en el proceso docente, componen listas de los niños en edad escolar y las presentan a las escuelas. De acuerdo con esas listas, los niños van a las escuelas y los padres o las personas que los representan deben garantizar la asistencia de los niños a los centros docentes. Los niños que por diversas razones se han encontrado fuera del proceso docente durante uno o dos años son invitados a los internados adscritos a las escuelas; especialmente en los nuevos poblados, que tienen solamente dos o tres granjas y no tienen la posibilidad de construir una escuela primaria y secundaria, los niños en edad escolar ingresan en las escuelas-internados. En caso de resistencia de los padres a la enseñanza de sus hijos, en el marco de la legislación vigente, sus padres o las personas que los representan incurrir en responsabilidad penal. Los alumnos que se niegan a estudiar y a asistir a la escuela son enviados a una escuela especial de la República.

12. Para eliminar los defectos y solucionar los problemas existentes en los centros docentes se utilizan todas las posibilidades y se crean las condiciones necesarias para la enseñanza. En la República de Tayikistán la enseñanza se imparte en seis idiomas, y los centros docentes están dotados por igual de materiales docentes y otros medios de enseñanza. No se dan casos de exclusión de niños en edad escolar procedentes de nacionalidades pequeñas del proceso docente ni de insultos o violación de sus derechos. Al igual que todas las demás nacionalidades tienen garantizado el derecho a la educación en su idioma materno. La incorporación a la educación de las niñas que viven alejadas del centro y en poblados remotos de acuerdo con el cupo presidencial es uno de los medios de alentarlas para que estudien. Por ejemplo, el 70% de las muchachas que estudian según el cupo presidencial son kirguisas de las regiones de Murghob y Dzhirguitai, y el 40% de las muchachas que son alumnas de acuerdo a la cuota de la región de Spitamen son uzbekas. De esta forma, junto con las tayikas, están involucradas en el proceso de enseñanza las representantes de las minorías nacionales de todas las ciudades y regiones de Tayikistán. En el curso escolar 2008/09 se publicaron en uzbeko los manuales *Geometría* para el 4º grado, *Ona tili* para el 3º grado, *Tecnologías de la información* para los grados 7º a 9º, *Uzbek tili* para los grados 6º a 8º, *Ona tili* para el 1º grado, *Matemáticas* para el 5º grado, que se distribuyeron en las escuelas con enseñanza en uzbeko. El Ministerio de Educación de la República de Tayikistán, en el marco del Programa estatal de elaboración y publicación de manuales en 2007-2010, está terminando gradualmente los manuales escritos y su publicación para las minorías nacionales.

13. Los niños con discapacidad fundamentalmente estudian en escuelas-internados especializados. El número total de los niños con discapacidad desde la infancia (hasta los 16 años) es de 19.602, de los cuales 10.629 son niñas, y sólo 2.128 estudian en esas escuelas-internados, lo cual equivale únicamente al 11% del número total. Dicho problema se explica por la falta de plazas para esa categoría de niños en las escuelas-internados y debido al número limitado de escuelas-internados especializados.

7. Sírvanse indicar si, además de los programas financiados por ONG e internacionales, existen programas de formación financiados por el Estado para que los agentes del orden puedan prevenir los malos tratos contra los niños, especialmente los niños en situación vulnerable.

14. La siguiente información ha sido presentada por el Ministerio del Interior. El Servicio de prevención de la delincuencia entre los menores y los jóvenes del Ministerio del Interior de la República de Tayikistán se creó en cumplimiento de la disposición N° 257-10 del Gobierno de Tayikistán, de 30 de mayo de 2008. Dicho Servicio también trabaja con los representantes legales de los menores que no cumplen sus obligaciones en cuanto a su educación o enseñanza o influyen negativamente en su conducta, o bien los tratan

cruelmente. Se adoptó una serie de instrumentos normativos de acuerdo con la legislación de la República de Tayikistán y la Convención sobre los Derechos del Niño. Mediante la orden N° 140 del Ministro del Interior, de 25 de febrero de 2009, se aprobó la disposición del Servicio de prevención de la delincuencia entre los menores y los jóvenes, por medio de la orden N° 315 de dicho Ministerio, de 13 de mayo de 2009, se aprobó la instrucción sobre la organización de las subdivisiones dedicadas a los menores en los organismos de interior, acordada con los ministerios y las instituciones del país. El 26 de marzo de 2009, mediante la orden N° 210 del Ministerio del Interior se aprobaron las instrucciones sobre las actividades del centro de detención preventiva de menores. Con el fin de aplicar correctamente las normas del derecho en el cumplimiento de las obligaciones e impedir las infracciones de los derechos del niño por parte de los integrantes del servicio de prevención de la delincuencia entre los menores y los jóvenes, mediante la orden N° 615, de 26 de septiembre de 2009, se aprobaron las instrucciones prácticas para el inspector del Servicio de prevención de la delincuencia entre los menores y los jóvenes de los organismos de interior.

8. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para prevenir toda forma de violencia física, psicológica y sexual contra los niños. ¿Se han realizado campañas de sensibilización sobre la violencia contra los niños en otras regiones de Tayikistán, además de en Nurabad? ¿Ha habido progresos en la adopción de una ley unificada contra el castigo corporal? ¿Cuál es el marco jurídico vigente para proteger los derechos de los niños expuestos a abusos, descuido y explotación?

15. Dentro del organigrama del Ministerio del Interior hay una Dirección, creada en febrero de 2009, de prevención de la delincuencia entre los niños y los jóvenes y sobre el terreno, que fue precedida por inspecciones de asuntos de menores, tanto en el mecanismo central del Ministerio del Interior como sobre el terreno. La Comisión de los Derechos del Niño adscrita al Gobierno aprobó en 2008 una política de protección de los derechos del niño y procedimientos, con la asistencia técnica de consultores del UNICEF, para las instituciones de tipo cerrado, así como adoptó un Plan Nacional de Acción de justicia de menores para 2010-2015. El sistema de prevención del abandono y la delincuencia entre los menores está integrado por las comisiones provinciales y regionales de los derechos del niño, creadas según el procedimiento establecido en la legislación de la República, los órganos directivos de protección social y ocupación de la población, los organismos de administración de la enseñanza, las secciones de los derechos del niño de los organismos ejecutivos locales, el Comité de Asuntos de la Juventud, Deporte y Turismo, el Comité de Asuntos de la Mujer y la Familia, los organismos de administración de la sanidad, los organismos de interior, de justicia y de la fiscalía. Además, el Ministerio de Trabajo y Protección Social ha creado en 46 regiones de la República secciones activas de asistencia social en el hogar, que llevan a cabo una labor de consulta preventiva en ese ámbito con los padres.

9. Sírvanse indicar qué actividades se están realizando en el contexto de los programas de desinstitucionalización mencionados por el Estado parte. Además, sírvanse proporcionar información sobre los resultados de los proyectos piloto indicados en el informe del Estado parte, e indicar qué medidas se han adoptado para mejorar las condiciones existentes en las instituciones de atención infantil y supervisar esos centros de manera periódica.

16. En el cuadro que figura a continuación se refleja la dinámica de la desinstitucionalización en los proyectos experimentales.

<i>Ubicación del internado</i>	<i>Número de niños al comienzo del proyecto</i>	<i>Número de niños que han permanecido en el internado</i>	<i>Número de niños integrados</i>	<i>Tipo de centro como consecuencia del cambio</i>	
				<i>Antes del proyecto</i>	<i>Después de la ejecución del proyecto</i>
Ghafurov	289	0	289	Escuela-internado	Liceo (centro diurno)
Kanibadam	181	8	173	Escuela-internado	Liceo (familia de acogida, centro diurno)
Isfara	63	12	51	Orfelinato	Orfelinato
Bokhtar	Antes 93, al iniciar el proyecto, 29	0	19 en familias, 7 en familias de acogida, 3 en el internado de Koljozobad	Escuela-internado	Escuela secundaria de enseñanza general (centro diurno)
Kurgan-Tyube	127	12	115	Escuela-internado	Liceo (centro diurno)
Kubodiyon	66	13	53	Escuela-internado	Escuela-internado*
Dzhormi	94	12	82	Escuela-internado	Liceo*
Kulyab	215	215	Se desarrolla el trabajo	Escuela-internado	Ha empezado el trabajo

* El trabajo continúa, los niños viven en el liceo-internado.

A continuación figuran los resultados del proyecto experimental de desinstitucionalización:

- La Sección de los Derechos del Niño actualmente se ha encargado de las funciones de la Comisión de asuntos de menores y de la Comisión de tutela y guarda;
- Difusión de la experiencia de los proyectos experimentales de la Sección de los Derechos del Niño en todo el país;
- Disposición del Gobierno de 1º de agosto de 2008;
- Las secciones de los derechos del niño de las regiones donde se desarrollan los proyectos experimentales participan en la difusión de su experiencia en las nuevas secciones que se están creando;
- La eficacia del modelo elegido permite aumentar los conocimientos de los especialistas en las nuevas secciones de los derechos del niño para mejorar la administración del sistema de protección de esos derechos.

17. El Ministerio, con el fin de ampliar el espectro de los servicios sociales para los niños con discapacidad y con el apoyo de la Comisión Europea, ha creado en Tayikistán cuatro centros diurnos para niños con discapacidad que evitan la colocación de esos niños en instituciones de tipo cerrado. En el Centro nacional de rehabilitación para niños y adolescentes "Chorbog" está en funcionamiento un tercer edificio en que los niños con

discapacidad junto con sus padres reciben formación para prestar asistencia a esos niños y enseñarles hábitos para desenvolverse solos en el hogar, en que se atiende a 20 niños con sus padres.

10. Sírvanse informar al Comité de las medidas adoptadas para mejorar las normas nacionales en materia de adopción, especialmente en relación con la selección de las familias adoptivas.

18. La información en respuesta a esta pregunta ha sido presentada por la Fiscalía General y el Ministerio de Justicia. Las cuestiones de la adopción están reglamentadas en el Código de la Familia de Tayikistán. La adopción es un recurso permitido en el caso de menores siempre que beneficie a sus intereses (artículo 125 del Código de la Familia). En el artículo 126 del Código de la Familia se establece el procedimiento de adopción. El artículo 137 (El niño que en el momento de la adopción tiene derecho a una pensión y subvenciones que le corresponden a causa del fallecimiento de sus padres) conserva ese derecho también en la adopción. Para adoptar a un niño que haya cumplido los 10 años es necesario tener en cuenta su opinión.

19. En el artículo 126 del Código de la Familia se establece el procedimiento de adopción. El tribunal falla sobre la adopción atendiendo a la solicitud presentada por las personas que desean prohiar a un niño. La cuestión de la adopción se examina en un tribunal como caso especial. En los casos de adopción de un niño hace falta el consentimiento de sus padres. Los órganos de tutela y guarda presentan al tribunal una conclusión sobre la conveniencia de que el niño sea adoptado. De acuerdo con el artículo 129 del Código de la Familia, el consentimiento de adopción del niño otorgado por los padres figurará en una declaración notariada suscrita por la administración de la institución donde se encuentra el niño que ya no está al cuidado de sus padres, por el órgano de tutela y guarda del lugar donde se produzca la adopción o del lugar de residencia de los padres; además, el tribunal pronunciará directamente el fallo de adopción. Los padres tienen derecho a retractarse de su consentimiento de adopción antes de que el tribunal se pronuncie sobre la adopción. Los padres pueden otorgar el consentimiento de adopción a una persona específica o sin indicar el nombre de la persona. No es necesario el consentimiento de los padres cuando: son desconocidos; un tribunal los ha declarado incompetentes; están privados de la patria potestad; por causas declaradas injustificadas por un tribunal; si hace más de seis meses no conviven con el menor y han dejado de pagar su manutención y cubrir sus necesidades.

20. De acuerdo con el artículo 132 de dicho Código, para adoptar a un niño que haya cumplido los 10 años de edad, es necesario conocer su opinión. De conformidad con el artículo 123 del Código de la Familia, los funcionarios de los establecimientos (preescolares, pedagógicos, hospitalarios y de otro tipo) y cualquier otro ciudadano que tengan pruebas de que hay niños cuyos padres han fallecido, están privados o limitados de la patria potestad, han sido declarados incompetentes, se encuentran enfermos, han estado ausentes por tiempo prolongado o evaden su obligación de criar a sus hijos, están en la obligación de poner esta información en conocimiento de los órganos de tutela y guarda. Tras la obtención de esas pruebas, el órgano de tutela y guarda está en la obligación de realizar una inspección de las condiciones en que vivía ese niño durante los tres días posteriores a la obtención de esa información. Si se determina que el niño no recibe la debida atención, los órganos de tutela deberán adoptar las medidas necesarias para proteger los derechos e intereses legítimos del niño.

11. Sírvanse indicar si ha habido progresos en el descenso del nivel de institucionalización de niños con discapacidad, y si se han mejorado las condiciones en las instituciones estatales para niños con discapacidad. ¿Cuáles son los resultados concretos de la investigación realizada por el grupo de expertos de la Comisión de los Derechos del Niño que se ocupa de los derechos de los niños con discapacidad? ¿Qué

garantías existen para que los niños con discapacidad tengan acceso a las escuelas ordinarias?

21. El Ministerio de Trabajo y Protección Social, para ampliar el espectro de los servicios sociales para los niños con discapacidad y con el apoyo de la Comisión Europea, ha creado en Tayikistán cuatro centros diurnos para niños con discapacidad que evitan la colocación de esos niños en instituciones de tipo cerrado. Además, en el Centro nacional de rehabilitación para niños y adolescentes "Chorbog" está en funcionamiento un tercer edificio en que los niños con discapacidad junto con sus padres reciben formación para prestar asistencia a esos niños y enseñarles hábitos para desenvolverse solos en el hogar, en que se atiende a 20 niños con sus padres. En cumplimiento de la legislación, los organismos docentes deben garantizar la enseñanza de los niños con discapacidad siguiendo un programa especial de enseñanza general. La misión de Hilfswerk Austria en Tayikistán, en el marco del proyecto Programa de integración para mejorar el sector social en la República de Tayikistán mediante el apoyo a la sociedad civil junto con las autoridades locales, en noviembre de 2007, con la asistencia financiera de la Comisión Europea, inauguró el primer Centro diurno para niños con discapacidad en la región de Gissar. En diciembre de 2009 el Centro "Oftobak", una vez concluido el proyecto, fue transferido al Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población de la República. La organización pública "Chashmai Ekhsan", de resultados de una licitación, empezó a prestar servicios sociales cumpliendo una misión social por primera vez en el país.

22. Objetivos del centro:

- Creación de unas condiciones favorables para el desarrollo de la personalidad del niño;
- Prestación de asistencia psicológica y pedagógica en el desarrollo de todos los aspectos del niño que contribuyan a su rehabilitación;
- Apoyo psicológico a la familia del niño con trastornos del desarrollo;
- Contribución a la solución de los principales problemas que impiden el ingreso de los niños en centros preescolares y asistencia para la adaptación en la familia.

Misión del centro:

- Detección de los niños con discapacidad y de sus familias;
- Prestación de servicios de corrección y enseñanza a los niños con discapacidad;
- Suministro de información a los padres sobre el desarrollo y la educación del niño y las características del trastorno detectado y los recursos del niño;
- Descubrimiento de las necesidades del niño, evaluación de la condición del niño teniendo en cuenta las posibilidades y su capacidad de desarrollo y elaboración de un plan individual para el niño;
- Creación de un medio favorable teniendo en cuenta las necesidades técnicas del niño;
- Siguiendo el plan individual, ofrecimiento de ocupaciones periódicas de desarrollo y corrección psicológica del niño;
- Organización de clases de formación para los padres y los especialistas;
- Selección de los medios adecuados para la interacción con el niño y de métodos óptimos de enseñanza.

23. El Ministerio de Educación de Tayikistán, en el marco del programa "Paso a paso" y con el apoyo del Instituto "Sociedad Abierta" y el Fondo de Soros, creó una comisión de

trabajo para elaborar un proyecto de esquema de enseñanza inclusiva en la República de Tayikistán, con la participación de un representante del Ministerio de Trabajo y Protección Social. El estudio de la política educativa actual de los niños con necesidades especiales y discapacidad en Tayikistán se realizó con la colaboración del Gobierno, las ONG locales y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, así como el Fondo de Soros. El esquema de la enseñanza inclusiva está previsto en la Estrategia de lucha contra la pobreza para 2007-2009. En la República no existe una ley especial dedicada a los niños con peculiaridades de desarrollo que haga hincapié en la necesidad de abarcar a ese grupo con un programa de enseñanza inclusiva. Tayikistán ha ratificado seis convenciones de derechos humanos relacionadas con los niños, pero todavía no lo ha hecho con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

24. Existen los siguientes programas de desinstitucionalización con la asistencia del UNICEF y otras organizaciones internacionales, que se aplican con la aprobación del Gobierno de la República de Tayikistán:

- ORA Int (huérfanos, refugiados, asistencia humanitaria) presta apoyo con éxito a los niños que vuelven a casa de las instituciones cerradas y se incorporen al sistema docente y forma a instructores entre las personas con discapacidad o los niños con discapacidad, lo cual impresiona positivamente a muchos especialistas y padres de niños con discapacidad.
- Unión Europea (UE): proyecto de desarrollo de servicios sociales para la familia. El objetivo principal de los proyectos se consideró al definir la estrategia de desarrollo de los servicios sociales (para 2007-2010) junto con el Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población. Los planes de trabajo incluyen la prestación de asistencia a los asistentes sociales y otros especialistas en niños con discapacidad en el hogar y en el lugar de residencia. Se crearon tres centros diurnos para niños con discapacidad y cuatro centros territoriales de servicios sociales, que en 2009-2010 serán transferidos para su financiación al presupuesto estatal. El objetivo de los proyectos conjuntos es la creación de servicios sociales de calidad, de centros diurnos, el readiestramiento de los especialistas estatales en el ámbito de la sanidad y el trabajo social, la formación y el apoyo a los padres, la celebración de campañas públicas en apoyo de las personas con discapacidad, el establecimiento de contactos entre los centros de apoyo a los niños con discapacidad y las escuelas, el apoyo a las actividades empresariales de las personas con discapacidad y la garantía del acceso físico a los servicios que necesitan.
- ONG Save the Children: gracias a la ejecución de los proyectos, 522 niños con discapacidad empezaron a asistir a escuelas de enseñanza general y 10 niños recibieron formación técnica que les ayuda en sus estudios.
- La organización Save the Children desarrolló el proyecto de enseñanza inclusiva durante tres años (2004-2007) abarcando 102 escuelas en 18 regiones de la República; se capacitó a 30.000 maestros, se crearon comités públicos de educación para prestar asistencia a las escuelas, se formaron equipos móviles de consultas psicológicas, médicas y pedagógicas que ofrecieron consultas a 1.045 niños, se crearon clubes infantiles (donde entraban los niños con discapacidad y los niños sanos) en que participaron 1.020 niños.
- La ONG elaboró un módulo de formación que puede utilizarse ahora para crear una base sólida para lograr mejoras amplias y a largo plazo tanto en la asistencia social general como en la educación de las personas con necesidades especiales.

25. El perfeccionamiento de las formas jurídicas todavía no ha producido modificaciones prácticas, y la propia estrategia de educación no satisface las necesidades de ese grupo concreto. En general, los cambios en el sistema jurídico todavía no han influido

de forma perceptible en el nivel de prestación de los servicios de educación, con el trasfondo de la falta de financiación y el bajo nivel de prestación de servicios.

12. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para establecer servicios comunitarios de salud mental infantil.

26. La información que sigue ha sido presentada por el Ministerio de Sanidad. Para detectar oportunamente, educar, enseñar y lograr la adaptación social y la integración en la sociedad de los niños con diversas desviaciones en el desarrollo, en las ciudades de Dushanbé, Khujand, de la provincia de Sughd, y Qurghonteppe, de la provincia de Khatlon, funcionan consultas psicológicas, médicas y pedagógicas (la reforma de la estructura se llevó a cabo con la asistencia técnica del UNICEF). Son instituciones de diagnóstico y corrección, cuyas actividades tienen por objeto detectar oportunamente, educar, enseñar y contribuir a la adaptación e integración social de los niños con problemas de desarrollo. Todos los años aumenta el número de niños que pasa por dichos centros. Además, en Dushanbé prestan servicios el Hospital de enfermería y el Centro de rehabilitación infantil "Kishti", que tienen por objeto cuidar, prestar asistencia médica y social y formar a los padres en lo que respecta a los cuidados de los niños con discapacidad. En el Centro "Kishti" más de 200 niños recibieron las consultas oportunas. Todos los años el Ministerio de Sanidad presta asistencia a los niños con discapacidad suministrándoles sillas de ruedas; por ejemplo, en 2008-2009, 15 niños recibieron esas sillas.

27. En el sistema del Ministerio de Sanidad funcionan las casas para los niños, cuya misión es prestar asistencia médica a los niños huérfanos y a los niños privados de tutela parental, así como a los niños con discapacidad y que tienen desviaciones en el desarrollo físico.

13. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para mejorar el acceso de los niños que viven en zonas aisladas a servicios médicos de calidad y a establecimientos médicos. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para abordar la cuestión de la salud reproductiva de los adolescentes y luchar contra los altos índices de malnutrición.

28. La información que sigue ha sido presentada por el Ministerio de Sanidad. Con el fin de mejorar la calidad de los servicios médicos que se ofrecen a los niños y adolescentes, mediante la disposición N° 482, de 1° de octubre de 2008, del Gobierno de la República de Tayikistán se crearon el Centro científico y clínico republicano de pediatría y cirugía infantil y el Centro republicano de rehabilitación infantil para 40 camas. Se han elaborado y aprobado documentos fundamentales de protección de la salud de la población: las Leyes de Tayikistán de protección de la salud de la población (1977), de salud reproductiva y derechos reproductivos (2002) y de la lactancia materna de los niños (2006). Hoy día 37 hospitales han merecido el título de "Iniciativa de hospitales adaptados a las necesidades del niño", se aprobaron la Estrategia de la República de Tayikistán de salud reproductiva hasta 2014 y el Programa de desarrollo de la salud de la juventud en la República de Tayikistán para 2006-2010 (2006), la Estrategia nacional de protección de la salud de los niños y adolescentes hasta 2015 (2008) y el Plan Nacional de Acción de protección de las madres hasta 2014 (2008). La base para elaboración de dichos documentos es que cerca de la mitad de la población del país son niños y adolescentes. Para mejorar el estado de salud de los jóvenes mediante la reducción de la influencia de las conductas de riesgo, tales como las relaciones sexuales promiscuas, el uso de estupefacientes, las infecciones por enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA, así como mediante la aplicación del programa estatal "Desarrollo de la salud de los jóvenes en la República de Tayikistán para 2006-2010", aprobado mediante disposición N° 107, de 3 de marzo de 2006, del Gobierno de la República, el Comité de Asuntos de la Juventud, Deportes y Turismo, adscrito al Gobierno de la República de Tayikistán, junto con el Ministerio de Sanidad, en colaboración con la ONG internacional Care Tajikistan, financiada por la Agencia de los

Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en el período de 2007 a 2008 se organizaron ocho secciones de consultas médicas que ofrecen servicios favorables a los adolescentes y jóvenes. La finalidad es mejorar la salud sexual y reproductiva de los jóvenes de 10 a 24 años, centrándose en particular en los jóvenes vulnerables: las muchachas que no asisten a la escuela, los migrantes, los reclutas, los trabajadores sexuales comerciales, los niños de la calle y los consumidores de estupefacientes inyectados. Dichos centros fueron equipados con anticonceptivos y preparados médicos por valor de 227.389,1 dólares de los EE.UU. para tratar las infecciones de transmisión sexual.

14. Sírvanse indicar si ha habido progresos en la publicación de libros de texto en los idiomas de las minorías.

29. La información que sigue ha sido presentada por el Ministerio de Educación. En la República de Tayikistán la enseñanza se imparte en seis idiomas, y los centros docentes están dotados por igual de materiales docentes y otros medios de enseñanza. No se dan casos de exclusión del proceso docente de niños en edad escolar procedentes de nacionalidades pequeñas ni de insultos o violación de sus derechos. Al igual que todas las demás nacionalidades tienen garantizado el derecho a la educación en su idioma materno. La incorporación a la educación de las niñas que viven alejadas del centro y en poblados remotos de acuerdo con el cupo presidencial es uno de los medios de alentarlas para que estudien. Están incorporadas a la enseñanza según el cupo presidencial las niñas representantes de las minorías nacionales. Por ejemplo, el 70% de las muchachas que estudian según el cupo presidencial son kirguisas de las regiones de Murghob y Dzhirguitai, y el 40% de las muchachas que son alumnas de acuerdo al cupo de la región de Spitamen son uzbekas. De esta forma, junto con las tayikas, están involucradas en el proceso de enseñanza las representantes de las minorías nacionales de todas las ciudades y regiones de Tayikistán. En el curso escolar 2008/09 se publicaron en uzbeko los manuales *Geometría* para el 8º grado, *Ona tili* para el 3º grado, *Tecnologías de la información* para los grados 7º a 9º, *Uzbek tili* para los grados 6º a 8º, *Ona tili* para el 1º grado y *Matemáticas* para el 5º grado, que se distribuyeron en las escuelas con enseñanza en uzbeko.

30. El Ministerio de Educación de la República de Tayikistán, en el marco del Programa estatal de elaboración y publicación de manuales en 2007-2010, está terminando gradualmente los manuales escritos y su publicación para las minorías nacionales. En la República no existe presión ni limitaciones en cuanto al estudio con respecto a ninguna nación o nacionalidad, y en las zonas más remotas de Tayikistán se han construido centros docentes incluso para las nacionalidades menos numerosas. Las minorías nacionales que viven en la República tienen iguales derechos a la educación. En las 1.160 escuelas de Tayikistán los niños de otras nacionalidades tienen derecho a estudiar en su idioma materno. En la República de Tayikistán la enseñanza se imparte en seis idiomas, y todos los centros docentes están dotados por igual de manuales y otros medios docentes. No se observan casos de exclusión de los niños en edad escolar de las nacionalidades poco numerosas del proceso docente ni de insultos dirigidos a ellos o privación de sus derechos; al igual que los representantes de otras nacionalidades tienen garantizado el derecho a la educación en su propio idioma. Están involucradas en el proceso docente las niñas que viven alejadas del centro, en poblados remotos, y el cupo presidencial es uno de los métodos de alentarlas para que estudien. De acuerdo con la disposición sobre las escuelas de enseñanza general en la República de Tayikistán, los niños afganos, que son refugiados de la República Islámica del Afganistán, pueden estudiar en las escuelas normales de la República, y además existe una escuela en que la enseñanza se imparte en su idioma materno.

15. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados de la encuesta nacional sobre trabajo infantil que se menciona en el informe del Estado parte. ¿Qué efectos ha tenido esa encuesta en la prevención del trabajo infantil en la agricultura,

concretamente en el sector informal y en condiciones peligrosas, especialmente en los campos de algodón? Sírvanse proporcionar información sobre el marco jurídico que prohíbe el trabajo infantil.

31. En diciembre de 2000 el Parlamento de la República de Tayikistán ratificó el Convenio (Nº 182) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. De acuerdo con el artículo 26 de la Ley de educación de Tayikistán, los alumnos de las escuelas ni los estudiantes deben participar en tipo alguno del trabajo agrícola durante el proceso docente. Los mayores logros en la lucha contra las peores formas de trabajo infantil son los siguientes:

- Creación en la República de una institución llamada a proteger los derechos humanos, en particular los de los niños: la institución del puesto de Defensor de los Derechos Humanos;
- Publicación de la prohibición de la utilización del trabajo infantil en las labores agrarias, en particular en la recolección del algodón;
- Creación de una instancia especial, con la cooperación de la OIT, adscrita al Ministerio de Trabajo y Protección Social: el sector de supervisión del trabajo infantil.

El estudio nacional en el ámbito del trabajo infantil fue preparado por el Centro de investigaciones científicas Shark sobre la base de una encuesta realizada de mayo a agosto de 2005 en las ciudades de Dushanbé y Qurghonteppe (200 niños en los mercados y en las calles y sus familias). Los resultados de investigación muestran que alrededor del 20 al 30% de los niños de esas ciudades se involucran en diversas formas de trabajo. Entre los niños encuestados el grupo más numeroso tenían de 14 a 16 años, siendo alumnos de los grados 6º a 8º. En ambas ciudades la encuesta mostró que los niños que trabajan eran oriundos de esas ciudades y procedentes de familias pobres y grupos vulnerables de la población. En general, los padres en las familias con niños trabajadores pertenecen a grupos de población con una baja situación social: autoempleados (pequeños comerciantes, porteadores, choferes particulares) y asalariados (constructores, cargadores, empleados públicos, desempleados, amas de casa). También se observó el carácter estacional del trabajo infantil: los indicadores más elevados aparecen en los meses de verano, libres de estudios. Sin embargo, esa encuesta y el estudio no reflejan la ocupación de los niños en la agricultura. La cuestión de la incorporación de los niños al trabajo se incluyó en la encuesta de indicadores múltiples sobre la situación de las mujeres y los niños, realizada por el Comité Estatal de Estadística y el UNICEF. Los datos de esas dos encuestas (2000 y 2005) revelan que los niños son incorporados al trabajo más frecuentemente en verano, cuando no hay clases, y principalmente en los trabajos agrícolas en la propia granja. Según los datos de la encuesta de 2000 (julio y agosto), el 24,9% de los niños (el 25% de niños y 24,8% de niñas) en edades de 5 a 15 años han sido incorporados a diversas formas de trabajo (fuera de casa, remunerado y no remunerado, trabajo doméstico). Según los datos de la encuesta de 2005 (agosto y septiembre), el 10,4% de niños y el 10,6% de niñas en edades comprendidas entre 5 y 14 años fueron involucrados en diversas formas de trabajo: remunerado y no remunerado fuera de casa: el 3,6%, trabajo doméstico: el 4,6% de niños y el 6% de niñas; trabajos para el negocio familiar: 1,6 y 1,4%, respectivamente. Además, cabe destacar que en Tayikistán, según los datos de la encuesta sobre el nivel de vida en 2007, el 53% de la población eran pobres y el 17%, extremadamente pobres. En esas condiciones para sobrevivir involucran a los niños en el trabajo en las familias de los quintiles más pobres, y casi dos veces menos en las familias de los quintiles ricos. En las zonas rurales fueron involucrados en el trabajo el 10,6% de los niños, y en las urbanas, el 8%.

32. En cuanto a la prohibición de involucrar a los niños en la recolección del algodón, en el Código del Trabajo hay un capítulo especial, el 13, titulado "Garantías adicionales para los jóvenes", donde en el artículo 174 (Edad de admisión al empleo) se establece:

"Los niños de menos de 15 años no pueden ser empleados.

...

Para preparar a los niños para un trabajo productivo, los alumnos de las escuelas generales, las escuelas técnicas y los establecimientos secundarios especializados pueden, con el consentimiento de uno de sus padres o de la persona que lo represente, ser contratados para realizar, en su tiempo libre y cuando hayan cumplido 14 años, tareas livianas que no sean perjudiciales para la salud ni perturben su educación."

El artículo 67 (Duración de la jornada laboral) dice:

"La duración de la jornada laboral (turno) no puede exceder de:

- Para los trabajadores en edades comprendidas entre los 15 y 16 años: 5 horas, de 16 a 18 años: 7 horas;
- Para los alumnos de las instituciones de enseñanza general (escuelas), instituciones de enseñanza primaria y secundaria profesional, que compaginan durante el curso los estudios con el trabajo, y tienen entre 14 a 16 años: 2,5 horas; de 16 a 18 años: 3,5 horas;
- Para los discapacitados: 6 horas".

16. Sírvanse proporcionar información sobre los tipos de reformas que el Gobierno de Tayikistán tiene previsto realizar en el área de la justicia juvenil, y sobre la marcha de los trabajos del grupo de expertos sobre justicia juvenil. ¿Qué medidas se han adoptado para ampliar y mantener el nombramiento de jueces en el sistema de justicia juvenil?

33. De acuerdo con el artículo 19 de la Constitución de la República de Tayikistán, nadie puede ser detenido, encarcelado o exiliado sin fundamento legal. Los detenidos tienen derecho a recibir asistencia letrada desde el momento de su detención. En cumplimiento del artículo 48 del Código de Procedimiento Penal, el menor sospechoso o encausado (dependiendo de la etapa de las actuaciones penales) tiene derecho a saber de qué se sospecha o se le acusa, de dar explicaciones sobre la acusación formulada, presentar pruebas, formular denuncias, recurrir en los tribunales la legalidad y validez de la detención, conocer los protocolos de las investigaciones realizadas con su participación, y una vez terminada la investigación con todos los materiales de la causa, tener un abogado defensor, participar en las actuaciones judiciales, formular recusaciones, presentar quejas de los actos y las decisiones del encargado de la investigación, el fiscal y el tribunal y defender sus derechos y sus intereses legítimos por cualesquiera otros medios y maneras que no sean contrarios a la legislación. De acuerdo con el artículo 141 de dicho Código, si el menor participó en la comisión del delito junto con un adulto, de ser posible su causa será separada de la del adulto en la etapa de la investigación preliminar. En caso de que la separación de la causa del menor pueda crear obstáculos considerables a la investigación amplia, completa y objetiva de las circunstancias del caso, se aplicarán al menor acusado junto con el adulto las normas establecidas para los menores en dicho Código.

34. De acuerdo con el artículo 159 del Código de Procedimiento Penal, la citación de testigos menores de 14 años se lleva a cabo por conducto de sus padres o sus representantes legítimos, y según el criterio del juez de instrucción, también durante el interrogatorio de testigos con edades comprendidas entre los 14 y los 16 años, se citará a un pedagogo. En caso necesario se citará también a los representantes legítimos del menor o a sus familiares más cercanos. Antes de empezar el interrogatorio, se explican a esas personas sus derechos

y obligaciones, lo cual se consigna en el protocolo. Dichas personas asisten al interrogatorio y pueden, con el permiso del fiscal, hacer preguntas al testigo. El fiscal puede revocar la pregunta formulada, aunque esa pregunta debe consignarse en el protocolo. Una vez terminado el interrogatorio, los presentes confirman con su firma la corrección del testimonio en el protocolo.

35. Sobre la base del artículo 91 del Código de Procedimiento Penal de Tayikistán, en casos excepcionales y si así lo exige la gravedad del delito, podrían imponerse a los menores medidas como el arresto y la detención preventiva, cuando haya motivos indicados en los artículos 84 y 90 y en el capítulo XXXIV A de dicho Código. Los menores sometidos a arresto o detención preventiva deben encontrarse separados de los adultos y de los menores condenados. De acuerdo con el artículo cuatro 412.6 del Código de Procedimiento Penal, si el menor tuviera padres y éste hubiera sido detenido o se le imputara un delito deberá ponerse el hecho en conocimiento de los progenitores antes de transcurridas ocho horas. Los mayores de 14 años cuyos padres no se hayan podido encontrar o vivan en otra ciudad o aldea podrán permanecer detenidos por espacio de tres días en la comisaría de policía. Al vencer este plazo deberá decidirse si se imputa un delito al menor y se abre una investigación preliminar. En esta etapa procesal debe ponerse al menor en libertad o bien dictar su detención hasta la celebración de la vista.

36. De acuerdo con el artículo 156 del Código de Procedimiento Penal, la citación de testigos menores de 16 años se lleva a cabo por conducto de sus padres o sus representantes legítimos. Durante el interrogatorio de los testigos menores de 14 años, y según el criterio del juez de instrucción, también durante el interrogatorio de testigos con edades comprendidas entre los 14 y los 16 años, se citará a un pedagogo. En caso necesario se citará también a los representantes legítimos del menor o a sus familiares más cercanos. Según el artículo 176 del Código de Procedimiento Penal, el Presidente del tribunal explicará a los testigos que no hayan cumplido 16 años la obligación de contar la verdad sobre todo lo que saben acerca de la causa, pero no les advierte de la responsabilidad en la que incurren por negarse a testificar o abstenerse de hacerlo ni por dar testimonios obviamente falsos. Conforme al artículo 180 del Código de Procedimiento Penal, durante el interrogatorio de testigos menores de 14 años, y según el criterio del tribunal también en el interrogatorio de testigos con edades comprendidas entre los 14 y los 16 años, se convoca a un pedagogo. En caso necesario, deberán comparecer también sus padres, padres adoptivos, tutores o guardas. De acuerdo con el artículo 59.2 del Código de Procedimiento Penal, cuando exista suficiente información que indique que la víctima, el testigo u otras partes en los procedimientos, o los miembros de sus familias o parientes cercanos están siendo amenazados con el asesinato, la violencia, la destrucción o daño a sus bienes o cualquier otro acto ilícito, el órgano encargado de la investigación inicial, el investigador, el fiscal o el tribunal deberá tomar las medidas prescritas por la ley para proteger la vida, la salud, el honor, la dignidad y la propiedad de esas personas y para identificar y procesar a los responsables.

37. En lo que respecta a la justicia de menores, después de la presentación en 2000 al Comité de los Derechos del Niño del informe nacional de la República de Tayikistán sobre la aplicación de las disposiciones consagradas en la Convención sobre los Derechos del Niño, el Comité destacó especialmente el ámbito de la justicia de menores, en el cual Tayikistán debía adoptar determinadas medidas para aplicar plenamente las disposiciones y las normas adicionales de la Convención en el ámbito de la justicia de menores. A ese respecto, la Comisión de los Derechos del Niño creó un grupo de expertos, integrado por representantes de los ministerios, para ocuparse de los distintos problemas de los niños, en particular la justicia de menores. En 2004, el Grupo de expertos del Gobierno de Tayikistán preparó un análisis detallado de la situación de los niños en conflicto con la ley, y un estudio de la legislación, la política y la práctica relacionadas con los niños que se

encuentran por encima y por debajo de la responsabilidad penal. Durante la labor se detectaron varias esferas que requerían atención:

- Ausencia de un sistema separado de justicia penal para menores de 18 años;
- Ausencia de medidas eficaces de prevención y separación de los niños de la justicia formal encauzándolos hacia programas de justicia alternativa;
- Imposición excesiva de la reclusión a los delincuentes menores que no llegan a la edad de responsabilidad penal por la comisión de pequeñas infracciones;
- Trato y condiciones deficientes de vida de los niños en todas las instituciones especializadas de tipo cerrado (centros de detención temporal, colonias para menores, colonias para mujeres, escuelas especiales, centros especiales de formación profesional y centros de detención preventiva).

El Gobierno de Tayikistán, en cooperación con la Comisión de los Derechos del Niño, así como con su asociado clave el UNICEF, ha avanzado considerablemente en la armonización de su legislación en el ámbito de la justicia penal con las normas internacionales de justicia de menores.

38. En 2005 se hicieron enmiendas al Código Penal, una de las cuales prohíbe la imposición de la pena de privación de libertad a los delincuentes menores que hayan cometido por primera vez un delito menos grave o de gravedad media. Al mismo tiempo, las normas internacionales celebran la creación de un sistema separado de justicia penal para los menores de 18 años: leyes, procedimientos e instituciones separadas, en que la colocación de niños es una medida extrema en el marco de la privación de libertad. Así pues, para aumentar la información sobre los derechos y los intereses de los niños desde 2004 se convirtió en actividad esencial la formación de los trabajadores de orden público, inspectores de asuntos de menores, jueces y fiscales. El Consejo de Justicia seleccionó un grupo de jueces para formarlos exhaustivamente en el ámbito de los derechos del niño, incluido a escala provincial. En el sistema de inspección de asuntos de menores del Ministerio del Interior, en 2008 se produjeron importantes cambios. En febrero de 2008 dentro del Ministerio se creó la Dirección de prevención de la delincuencia entre adolescentes y jóvenes, y en las regiones se crearon sus subdivisiones. En 2008, la Comisión de los Derechos del Niño, adscrita al Gobierno del país, aprobó la Política de protección de los derechos del niño para las instituciones de tipo cerrado, así como el procedimiento correspondiente. Una de las iniciativas más importantes y productivas fue la creación de un programa experimental eficaz de justicia alternativa y rehabilitación a nivel de la comunidad. La inspección de asuntos de menores, la policía, la fiscalía, los tribunales y las comisiones de asuntos de menores pueden enviar a los adolescentes de 10 a 18 años a los proyectos creados en virtud del programa como medida preventiva que sustituye la responsabilidad penal con medidas alternativas de sanción y educación. Se están elaborando programas individuales para los niños a fin de prestarles asistencia psicológica y social, y se está llevando a cabo una labor con las familias de los niños para comprender los motivos de la conducta que ha impulsado al niño a cometer un delito.

39. El primer proyecto de justicia alternativa se puso en marcha en 2005, y en 2009 funcionan 5 proyectos cuya labor abarca a más de 300 niños en conflicto con la ley (2 proyectos se desarrollan en Dushanbé y 3 en la provincia de Sughd). En 2005 el Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población, entre cuyas competencias se encontraba la enseñanza profesional especial, hizo una inspección para detectar las violaciones de los derechos del niño en esa institución. Más adelante se decidió que la colocación de niños por un delito menos grave en una institución cerrada contradecía las normas internacionales de protección de los derechos del niño: la privación de libertad debe aplicarse únicamente a los menores que hayan cometido delitos más graves. En ese contexto se adoptó la decisión de transformar la institución en un centro de objetivos múltiples, que ofreciera residencia

temporal y servicios de enseñanza en forma de breves cursos de formación profesional. El proceso de reestructuración afectó también a las instituciones especializadas, tales como el centro de detención temporal, la colonia para menores y el centro de detención preventiva. En Tayikistán las condiciones en esas instituciones y la atención a los delincuentes y encausados están mejorando.

40. A finales de 2005 se aprobó la disposición sobre el centro de detención preventiva, en que la institución tenía la obligación de devolver a los niños a las familias en el plazo de 30 días si ello no amenazaba la seguridad del niño o, de ser posible, transferir al niño lo antes posible a un centro de educación alternativa. En 2007 el Ministerio de Justicia firmó un memorando de entendimiento con el UNICEF para prestar asistencia en la colonia de menores con el fin de mejorar las condiciones de vida y atención de los jóvenes. En el marco de ese memorando está previsto aumentar la capacidad del personal de preparación de los jóvenes para la puesta en libertad, de creación de una red de organismos de administración local y ONG y la prestación de asistencia a las personas que han vuelto a sus comunidades. En 2009 se elaboró y se aprobó el Plan Nacional de Acción de reforma del sistema de justicia de menores para el período 2010-2015.

17. Sírvanse indicar qué cuestiones que afectan a los niños considera el Estado parte que son prioridades que requieren la máxima atención en relación con la aplicación de la Convención.

41. En el Plan Nacional de Acción para 2003-2010 se han definido las siguientes prioridades:

- Garantizar la maternidad sin riesgos y la protección de los derechos de los niños, en particular los que viven en condiciones extremadamente desfavorables, así como los recién nacidos;
- Garantizar una cobertura de la inmunización de los niños del 100%;
- Prevenir la discapacidad de nacimiento de los niños y ofrecer medidas de rehabilitación médica y sanitaria a los niños con discapacidad y de integración en la sociedad;
- Garantizar las necesidades fisiológicas de los niños de corta edad en cuanto a productos alimentarios especiales y curativos;
- Garantizar un planteamiento integrado del desarrollo en la primera infancia;
- Proteger la salud reproductiva y el nacimiento sólo de niños deseados y santos;
- Mejorar las condiciones de educación y desarrollo de los niños, en particular los niños con trastornos de desarrollo;
- Crear unas condiciones propicias para la educación de las niñas;
- Crear las condiciones para el desarrollo físico, psicológico, educativo y cultural de los niños procedentes de familias de desplazados ecológicos;
- Prevenir la orfandad social, desarrollar mecanismos que permitan garantizar que los niños huérfanos crezcan en una familia, mejorar el proceso de socialización de los niños huérfanos y los niños privados de la tutela parental;
- Prevenir los casos de violencia contra los niños y desarrollar mecanismos para prestar asistencia a los niños víctimas de la violencia;
- Desarrollar y mejorar una red de instituciones que ofrezcan diversos servicios sociales a la familia y a los niños que se encuentren en una situación vital difícil;

- Fomentar un modo de vida sano, sobre todo entre los adolescentes;
- Crear las bases de una solución integrada de los problemas de la prevención del abandono y la delincuencia de menores y de su rehabilitación social; reducir el alcance del abandono de los niños;
- Crear un sistema de detección precoz de la discapacidad en los niños;
- Ofrecer servicios sociales adecuados;
- Crear las condiciones para el acceso a los servicios básicos (educación, medicina, trabajo conforme a sus posibilidades).

42. En la segunda parte se invita al Estado parte a actualizar brevemente (en tres páginas como máximo) la información proporcionada en su informe en relación con:

- Nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas;
- Nuevas instituciones;
- Políticas aplicadas recientemente; y
- Planes de acción, programas y proyectos llevados a cabo recientemente y su alcance.

En el ámbito de la organización de la protección social de la población se han aprobado los siguientes instrumentos legislativos y normativos:

- Ley N° 482 de la misión social, de 31 de diciembre de 2008;
- Ley N° 522 de las normas sociales, de 19 de mayo de 2009;
- Ley N° 521 del mínimo vital, de 19 de mayo de 2009;
- Disposición N° 302 del Gobierno de la República de Tayikistán sobre medidas adicionales de servicios de transporte para los discapacitados y veteranos de la segunda guerra mundial, de 28 de mayo de 2009.

43. De acuerdo con la disposición del Gobierno, el internado para niños con retraso mental "Chorbog" se convirtió en el Centro nacional de rehabilitación para niños y adolescentes (el número total de niños que viven permanentemente en el Centro es de 200, y la cobertura de niños con sus padres que reciben servicios en el Centro, de 20). En la República se han creado y funcionan centros diurnos para niños con discapacidad:

- "Oftobak" en la región Guissarsky (de 13 a 14 años; 20/7/5/base de datos 468);
- "Sitara" en la región de Vosseysky (de 0 a 18 años; cobertura 20/5/base de datos 460);
- "Nur" en Khorugh (20/10/);
- "Umed" en Kulob (de 0 a 18 años; 22/5/24/base de datos 520).

44. En el ámbito de la sanidad se han aprobado las siguientes leyes: Ley de salud reproductiva y derechos reproductivos en la República de Tayikistán (2002), Ley de protección de la lactancia materna (2006), Plan estratégico de la República de Tayikistán de salud reproductiva de la población hasta 2014 (2004), Programa de salud de la juventud de la República de Tayikistán para 2006-2010 (2006), Estrategia nacional de protección de la salud de los niños y adolescentes hasta 2015 (2008), Plan Nacional de Acción de protección de la salud materna hasta 2014 (2008) y Plan nacional de medidas para garantizar una maternidad sin riesgos hasta 2014 (2008).

45. Están funcionando nuevas instalaciones: el Hospital de asistencia sanitaria en la ciudad de Dushanbé y el Centro de rehabilitación infantil "Kishti", cuyo objetivo son los cuidados, la asistencia médico-social y la formación de los padres en cuestiones de atención a los niños con discapacidad, el Centro científico y clínico republicano de pediatría y cirugía infantil y el Centro republicano de rehabilitación infantil.

46. En cuanto a la educación, el Ministerio de Educación de la República de Tayikistán, en el marco del Programa estatal de elaboración y publicación de manuales en 2007-2010, está finalizando gradualmente la elaboración y la publicación de manuales para las minorías nacionales.

18. Sírvanse facilitar información actualizada sobre las asignaciones presupuestarias para los niños en las áreas de la educación, la salud, los servicios sociales y la protección de la infancia para 2007, 2008 y 2009. Sírvanse explicar cuáles son las repercusiones de la crisis financiera en los recursos destinados a los niños.

47. A continuación figuran las consignaciones para los niños en 2007, 2008 y 2009 en el ámbito de los servicios sociales y la protección social de los niños:

- 2007: 1.258.322;
- 2008: 2.261.729;
- 2009: 3.836.976.

19. Sírvanse facilitar datos desglosados (por sexo, edad y región) sobre los índices de matrícula, asistencia y abandono escolar durante la educación primaria.

48. La principal estrategia en materia de educación es lograr el acceso de todos a la enseñanza básica y cumplir la cobertura de la enseñanza secundaria. En este contexto, la prioridad es la mejora de la calidad de la educación en todos los niveles. De acuerdo con el artículo 42 de la Ley de educación, en caso de que los padres o sus representantes obstaculicen la educación de sus hijos o familiares, incurren en responsabilidad en el marco de la legislación de la República. De acuerdo con el artículo 174 del Código Penal, los padres, maestros y otros trabajadores del centro docente que limiten los derechos del niño a obtener una educación, incurren en responsabilidad penal. Tayikistán garantiza el acceso a la enseñanza general en todo el territorio gracias a una distribución óptima de las escuelas. Se ha heredado una red amplia y diversificada de establecimientos de enseñanza general. El acceso y la participación en la educación es un aspecto fundamental de la política del Estado. La educación primaria es gratuita. El procedimiento para el ingreso en el 1^{er} grado queda establecido en la Ley de educación y en el reglamento de cada escuela. Es obligatorio el ingreso de los niños de 7 años en el 1^{er} grado de la escuela primaria. Posteriormente los niños que han completado los planes de estudios de la enseñanza primaria pasan al 5^o grado de los centros de enseñanza básica. La ley garantiza la continuidad de los estudios tras haber completado la enseñanza primaria. Todos los años antes del inicio del curso escolar (durante el verano) las escuelas de enseñanza general de cada distrito y el centro de población individualizan y registran a los niños en edad escolar para incorporarlos en la enseñanza obligatoria. Actualmente la cobertura de alumnos en el proceso docente en la República es del 96%, lo cual supera el indicador del año pasado.

49. Para incorporar a todos los niños en edad escolar en el proceso docente, en Tayikistán, junto con las disposiciones y sus programas estatales, se aplican programas internacionales. Uno de esos conocidos programas, que hace una enorme aportación a la educación gracias al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, es el proyecto "Educación para todos". Dicho proyecto se ejecuta con el fin de incorporar a los niños de los poblados más alejados e idear formas de atraer a los niños a la enseñanza y alentarlos. Otro programa internacional que se desarrolla en Tayikistán es el proyecto "Enseñanza para las muchachas". En el marco de la legislación las instituciones estatales y no estatales y los

organismos locales están obligados a crear todas las condiciones necesarias para atraer a la enseñanza a los niños en edad escolar. Para encontrar a los niños que no han sido incorporados en un proceso docente o que no quieren continuar los estudios después de la del noveno grado, todos los años el Ministerio de Educación lleva a cabo una inspección especial de los centros docentes en las zonas más remotas del país y examina la cuestión en una reunión del colegio del Ministerio de Educación. Además, se celebran reuniones del colegio del Ministerio de Educación en diversas localidades, donde se examina la cuestión de la cobertura de alumnos por parte de los centros de enseñanza general. Asimismo, cada semestre se presenta a los *khukumat* (órganos ejecutivos locales) de la República información sobre la cobertura por el proceso docente de los niños en edad escolar.

20. En relación con los niños privados de un entorno familiar y separados de sus padres, sírvanse proporcionar datos desglosados (por sexo, grupos de edad y medio urbano o rural) para los años 2007 y 2008 sobre el número de niños:

- a) Separados de sus padres;
- b) Internos en instituciones (indicar el número de instituciones del país);
- c) Acogidos en hogares de guarda.

21. Sírvanse facilitar datos sobre el número de niños víctimas de explotación sexual, en particular la prostitución y la pornografía, y sobre el número de esos niños que tuvieron acceso a servicios de recuperación y reinserción. Sírvanse asimismo proporcionar información sobre el número de investigaciones, procesamientos y sanciones a los culpables.

22. Sírvanse facilitar datos estadísticos sobre el número de niños privados de libertad, desglosados por provincias y regiones, y por edad, sexo y tipo de institución en la que están internados. Sírvanse proporcionar datos sobre las penas impuestas a los niños privados de libertad.

50. En el anexo figura un cuadro con datos desagregados hasta 2008 sobre todas las instituciones de equipo cerrado.

23. Sírvanse facilitar datos sobre el número de niños con discapacidad internos en instituciones de atención infantil (desglosados por sexo, grupos de edad y medio urbano y rural).

51. En cuatro instituciones estatales para niños con retraso mental hay 360 niños, de los cuales 144 son niñas y 217 niños en edades comprendidas entre los 6 y los 18 años.

52. A continuación figura una lista preliminar de los problemas fundamentales (sin indicar los problemas ya mencionados), cuyo examen puede proponer el Comité durante el diálogo con los representantes del país. Esas preguntas no requieren respuesta por escrito. La lista no limita el ámbito de las preguntas que se pueden formular durante el diálogo:

- La discriminación de los niños con discapacidad y los niños infectados por el VIH.
- El interés superior del niño y el respeto de las opiniones del niño.
- La poligamia y sus repercusiones en los niños.
- Los niños nacidos fuera de un matrimonio legal y no reconocidos por sus padres.
- El apoyo psicosocial a las familias.
- Las consecuencias de la guerra civil y su repercusión en los niños.
- Las consecuencias de la crisis económica para los niños y sus familias.
- La pobreza y su repercusión en los niños.

- Un nivel de vida adecuado, especialmente la falta de suministro eléctrico.
 - Los niños refugiados y su acceso a los servicios sociales.
 - La explotación económica, incluido el trabajo infantil.
 - La justicia de menores.
-